

“Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior de IMMEX, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC”

Estimados suscriptores y amigos:

Como ustedes saben se acerca la fecha límite para presentar el **reporte anual de operaciones de comercio exterior**, correspondiente a las realizadas durante el año 2008, el cual debe presentarse por internet a través del módulo de Reportes Anuales IMMEX, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC a más tardar el 31 de mayo.

El módulo para la captura del reporte ya se encuentra habilitado para la captura en la siguiente dirección electrónica <http://primercontacto.economia.gob.mx/reporteAnual/>, por lo que les exhortamos a ir recabando la información que se ingresara al sistema.

En caso de no presentar el reporte en el plazo señalado anteriormente les serán suspendidos los beneficios, por lo que deberán de subsanar la omisión antes del último día hábil del mes de agosto, para IMMEX y antes del último día hábil del mes de junio para PROSEC, en caso contrario procederá la cancelación de los registros.

En caso de las empresas ALTEX la no presentación del reporte en el mes de mayo dará lugar a la cancelación del registro.

Es importante señalar que en el caso de que un registro IMMEX sea cancelado, **la empresa no será sujeta a obtener otro registro** IMMEX, PROSEC, ALTEX o cualquier otro programa de fomento a la exportación hasta por un plazo de **cinco años a partir de la cancelación**.

Finalmente es importante señalar que para acceder a este módulo es necesario contar con su CAESIT y la RUPA para nuevos IMMEX.

A T E N T A M E N T E

Bufete Internacional